



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Sistema Adquisición Habilitado

DECRETO EXENTO N° 3012 /

LONGAVI,

27 SET. 2010

VISTOS:

El Reglamento de adquisiciones Municipales

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un funcionario habilitado para compra de bienes y servicios mediante un habilitado.

Que se trata de adquisiciones derivadas de necesidades de movilización y gastos para actividades propias del Programa Puente y que hace impracticable el uso del portal "Mercado Público"

DECRETO:

Desígnese a la Srta. María Pía Sancho Bichet, Rut N° _____, Directora Dideco, como habilitada para recibir un fondo por la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), los cuales serán destinados a gastos inherentes actividades Fital Bicentenario 2010.

El funcionario indicado deberá caucionar los fondos con póliza de fidelidad funcionaria.

El Funcionario deberá justificar gastos con documentos correspondientes sean boletas y/o facturas.

Impútese el presente gasto al Ítem 22-12-002 Gastos Menores

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho/D.Sanmartín.

Distribución:

- Indicada
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario